Canal AMÁS Responsable.

¿Qué es el Canal AMÁS Responsable?

El Canal AMÁS Responsable es la manera de denunciar o informar, de forma rápida y sencilla, sobre cualquier mal comportamiento que pueda afectar de forma negativa o perjudicar a los usuarios, los profesionales, los voluntarios, las familias o a personas relacionadas con Grupo AMÁS en general.

¿Quién puede utilizar el Canal AMÁS Responsable?

El Canal AMÁS Responsable lo pueden utilizar todas las personas que tienen relación con Grupo AMÁS como usuarios, familias, profesionales, voluntarios o proveedores entre otros. Un proveedor es una empresa que suministra artículos necesarios a otra empresa, por ejemplo, los productos de limpieza.

La persona que denuncia deberá decir quién es. Grupo AMÁS pondrá medidas para proteger a la persona que denuncia.

¿Cómo puedo utilizar el Canal AMÁS Responsable?

La forma de utilizar el Canal AMÁS Responsable es a través de la página principal de nuestra web: www.grupoamas.org .

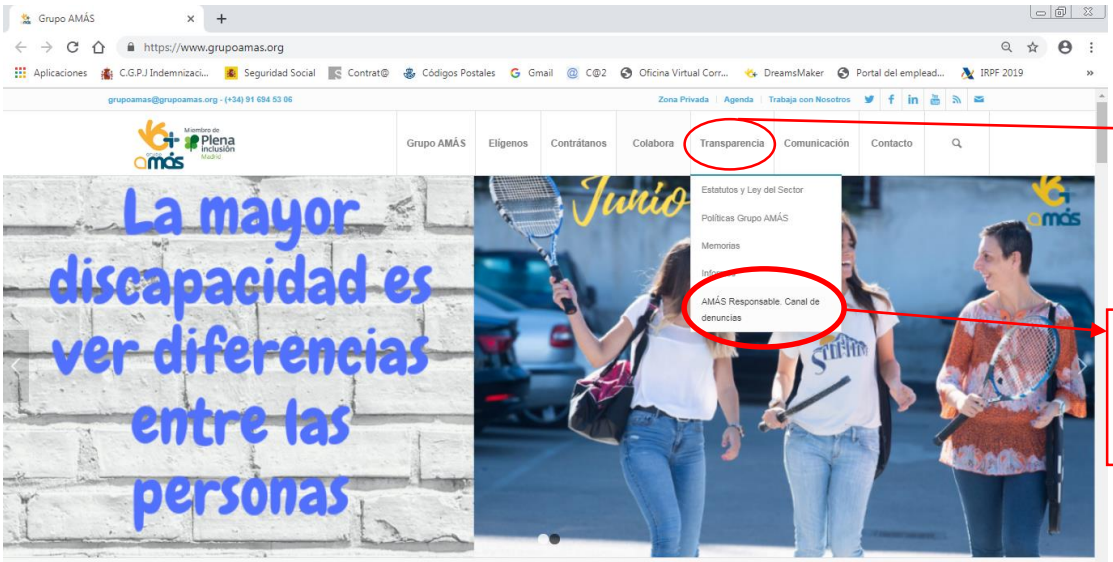

Primero busca y pulsa la pestaña "Transparencia"

Segundo pulsa AMÁS Responsable Canal de denuncias.

Te llevará a la ficha que tienes que rellenar para hacer una denuncia.

Datos Personales
Nombre y Apellidos (*)
Correo electrónico (*)
Teléfono (*)

Relación con el Grupo AMÁS
Trabajador@, Usuari@, Familiar, Cliente, Proveedor, Voluntari@, otr@s... (*)

Motivo de la denuncia / consulta (*)

Información
Descripción detallada de los hechos / Consulta (*)
Evidencias de los hechos / Documentación a aportar (adjunto)
En _____ a _____ de _____ de 20___
- Facilita al menos un medio de contacto
  - No será necesario facilitar datos privados, ni datos sensibles (orientación y vida sexual, salud, afiliación política, sindical o religiosa) de ninguna persona física, salvo que sea indispensable para entender el alcance de los hechos.

¿Qué hechos podemos denunciar a través Canal AMÁS Responsable?

1. Cualquier incumplimiento de las Normas de Grupo AMÁS que pueda ser motivo de denuncia ante la justicia.
2. Cualquier incumplimiento de las leyes.
3. Cualquier hecho que pueda ser un riesgo para las personas que tienen relación con Grupo AMÁS o un riesgo para Grupo AMÁS como organización.

No será motivo de denuncia:

1. Los temas de recursos humanos como sueldos, vacaciones o realización de las tareas de trabajo, entre otras cosas.
2. Las quejas, reclamaciones, sugerencias sobre los servicios y programas que hace Grupo AMÁS. Este tipo de quejas se harán a través de los medios que ya existen para ello.

Grupo AMÁS trabajará siempre
desde el derecho de presunción de inocencia, es decir,
la persona denunciada será inocente
hasta que no sea probado y declarado culpable.

Procedimiento que sigue una denuncia.

Cuando hay una denuncia, existe un grupo de personas que recibe esa denuncia y empieza una serie de pasos para comprobarla.
Este grupo de personas son los que revisan la denuncia, los que la investigan y los que dan una respuesta con la que se termina el proceso.

Existen tres fases:

1. Fase 1: de revisión y estudio de la comunicación,
   donde se decide si debemos abrir o no una investigación de los hechos.

2. Fase2: de investigación de los hechos,
   donde realizarán todas las acciones necesarias para aclarar lo ocurrido, mediante entrevistas, recogida de información, pedir ayuda externa, medidas de vigilancia o cualquier otra acción que sea necesaria.

3. Fase3: de resolución o decisión sobre los hechos
   y decisión de cuáles serán las medidas que debemos aplicar para solucionar el problema, la posibilidad de sancionar y para que no vuelva a suceder en el futuro.